

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 002-2023, QUE CONOCE Y APRUEBA LOS INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL «SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER ESTÁNDAR, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MANTENIMIENTOS, REPARACIONES Y SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS ALQUILADAS Y LAS PROPIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LAS DEPENDENCIAS, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0032».

CONSIDERANDO: que los procedimientos de compras y contrataciones están regidos por las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: que en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante el Acto Administrativo núm. 115-2022, el Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó la Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del procedimiento y designó los peritos para el «Servicio de alquiler de impresoras láser estándar, impresoras multifuncionales, mantenimientos, reparaciones y suministros para las impresoras alquiladas y las propias de la sede central y las dependencias, Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0032».

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establece el procedimiento contenido en las Condiciones generales y Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas «Sobre A» y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas «Sobre B» en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Cultura el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobres A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobres B», ante el Notario Público doctor Wilfrido Suero Díaz, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 52-2022.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobre A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobre B», participaron los oferentes:

OFERENTE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
TONER DEPOT MULTISERVICIOS EORG, S. R. L.	Física
ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S. R. L.	Portal Transaccional

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobre A», se procedió a la evaluación de la misma, conforme establecen las Condiciones generales y Especificaciones Técnicas del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que las evaluaciones preliminares y definitivas fueron realizadas de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el procedimiento de «Servicio de alquiler de impresoras láser estándar, impresoras multifuncionales, mantenimientos, reparaciones y suministros para las impresoras alquiladas y las propias de la sede central y las dependencias, Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0032».

CONSIDERANDO: que en fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023), el perito legal emitió el Informe Definitivo de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y expresa lo siguiente:

Oferente	Subsanación/observación/credencial a solicitar
TONER DEPOT MULTISERVICIOS EORG, S. R. L.	<p>Cumple</p> <p>El oferente tiene registrado en su RPE los cuatro primeros dígitos de la clase 4410 por lo que cumple al tener el registro de la actividad principal, para el servicio de fotocopiadoras conforme establece la Resolución núm. 33/2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro</p>

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S. R. L.	Cumple El oferente tiene registrado en su RPE los cuatro primeros dígitos de la clase 4410 por lo que cumple al tener el registro de la actividad principal, para el servicio Fotocopiadoras conforme establece la Resolución núm. 33/2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro
--	--

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), el perito financiero emitió el Informe Financiero, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica que:

«[...] La evaluación financiera final en este proceso se limitó al examen de los documentos depositados por los oferentes ALL OFFICE SOLUTIONS TS SRL y TONER DEPOT MULTISERVICIOS EORG SRL, analizando la presentación de las informaciones y estableciéndose en este caso que los oferentes cumplen con todos los requisitos de carácter financiero dispuestos en la ficha técnica del proceso CULTURA-CCC-CP-2022-0032 y la presentación de las informaciones en el formato establecidos por las normas de contabilidad generalmente aceptadas [...].».

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos emitieron el Informe de Evaluación Técnica el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y expresa lo siguiente:

«[...] RESULTADOS DE LA EVALUACION PARA LAS EMPRESAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Queremos informar que solo de uno de los oferentes cumple con la oferta técnica a su totalidad, ver detalles a continuación:

- **Toner Depot Multiservicios SRL** cumple a totalidad con todos los requerimientos técnicos solicitados para este proceso.
- En caso de **All Office Solutions** al momento de subsanar debía enviar una carta de la compañía contratada para el desecho de los residuos producidos por las impresoras con la certificación del Ministerio de Medio Ambiente para tales fines o la certificación propia para lo antes dicho, dicha carta fue enviada pero no hace referencia a la certificación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

solicitada en el pliego de condiciones (página 17, punto 9, Gestión Medioambiental) para este proceso.

- Por consiguiente, informamos que para el proceso de Ref. Cultura-CCC-CP-2022-0023: SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS LASER ESTANDAR, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MANTENIMIENTOS, REPARACIONES Y SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS ALQUILADAS Y LAS PROPIAS DE LA SEDE Y LAS DEPENDENCIAS, solo el oferente **Toner Depot Multiservicios SRL** cumple con todos los requisitos técnicos para este proceso [...].».

CONSIDERANDO: que, asimismo, el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: «es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores».

CONSIDERANDO: que adicionalmente, dicho reglamento, en su artículo 47 establece que: «el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el comité de compras y contrataciones de la entidad contratante».

CONSIDERANDO: que el artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece: «Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso».

CONSIDERANDO: que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: «Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas».

CONSIDERANDO: que, asimismo, el artículo 84 del indicado Reglamento de Aplicación, establece que: «las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta».

CONSIDERANDO: que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece: «el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B"».

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución núm. 19-2022, de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), emitida por la Ministra de Cultura.

VISTO: las condiciones generales y especificaciones técnicas para la «Servicio de alquiler de impresoras láser estándar, impresoras multifuncionales, mantenimientos, reparaciones y suministros para las impresoras alquiladas y las propias de la sede central y las dependencias, Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0032».

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: el Acto Administrativo núm. 115-2022, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 52-2022 de fecha veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el Notario Público, doctor Wilfrido Suero Díaz.

VISTAS: las Propuestas Técnicas «Sobres A» presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0032.

VISTO: el Informe Definitivo de Evaluación Legal de los oferentes participantes, de fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el perito legal.

VISTO: el Informe Financiero Definitivo de los oferentes participantes, de once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el perito financiero.

VISTO: el Informe Definitivo de Evaluación Técnica de los oferentes participantes, de fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos técnicos.

VISTOS: los informes de evaluaciones preliminares de los oferentes participantes, emitidos por los peritos.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Definitivo de Evaluación Legal, emitido por el perito legal de fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Definitivo de Evaluación Financiero, emitido por el perito financiero, de fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Técnico Definitivo, emitido por los peritos Técnicos de fecha once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Propuestas Técnicas «Sobre A», y

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

con ello a los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y lectura de sus Propuestas Económicas «Sobres B», en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades que rige el Procedimiento de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0032**, a saber:

OFERENTES	RESULTADOS
TONER DEPOT MULTISERVICIOS EORG, S. R. L.	HABILITADO
ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S. R. L.	NO HABILITADO

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la habilitación de los oferentes y los informes definitivos del presente procedimiento de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0032, en los portales correspondientes.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Cultura, la publicación en el portal institucional sección transparencia el Procedimiento de Comparación de Precios de referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0032, el presente Acto Administrativo y sus anexos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P. M.).


Yeltsin Sánchez Moreno
Director de Gabinete
Presidente del Comité

16

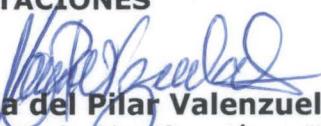

Dr
E. F.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Rosa María De La Cruz
Directora Jurídica
Miembro


Amín Germán
Director Administrativo
Miembro


Lorena del Pilar Valenzuela Sousa
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Evelin de Jesús Fernández Jiménez
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información
Miembro

